



EXP JGL: 6957/2025

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 3537, de fecha 4 de diciembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Convocar **sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**, a celebrar el, **día 5 de diciembre de 2025**, a las **14:45 horas**, en el Salón de reuniones de Alcaldía, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PUNTO 1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (EXP:6867/2025).

PUNTO 2. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 (EXP:6897/2025).

PUNTO 3. APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN A PAUMAR 15 COMPANY GESTION S.L., CON CIF: B83280883, LICENCIA URBANÍSTICA PARA REALIZAR LAS OBRAS ESTRICAMENTE REFLEJADAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL C/ ALICANTE, 6 – MEMORIA REV. 1 MAYO/2022, REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. RAFAEL GARCÍA RUBÍ, VISADO Nº TL/003796/2023 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.023 POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, (EXP.: URB/326/2022).

PUNTO 4. APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, INCLUÍDAS LAS LABORES DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN HUMANES DE MADRID”, (EXP.: 2773/2025).

PUNTO 5. Asuntos urgentes, en su caso.

PUNTO 6. Ruegos y Preguntas.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

CUARTO. - La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

QUINTO. - Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso



Humanes AVanza

Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente."

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Emilio Rodríguez Clarambo